



COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) comunica la siguiente información relevante, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con el Contrato de Especialista (o de Agente de Liquidez) que fue suscrito con ocasión del aumento de capital con derecho de suscripción preferente instrumentado a través de warrants (los Warrants de PRISA) comunicado mediante hecho relevante (registro CNMV nº134.403, 8 diciembre 2010), PRISA informa que la Sociedad ha suscrito un nuevo Contrato de Especialista con la entidad Soci  t   G  n  rale, Sucursal en Espa  a (el Especialista), que sustituye al que ven  a estando en vigor hasta la fecha.

El nuevo Contrato de Especialista suscrito con Soci  t   G  n  rale, Sucursal en Espa  a, tiene una duraci  n de seis meses, prorrogable por iguales periodos. El Especialista fomenta la liquidez de la emisi  n de los Warrants de PRISA y favorecer   su difusi  n y el proceso de formaci  n de precios, comprometi  ndose a cotizar, en circunstancias normales de mercado, precios de compra y de venta, con arreglo a los par  metros que se especifiquen en la instrucci  n operativa de la Bolsa de Madrid. El Especialista establecer   una ventana horaria de treinta minutos diarios (desde las 17:00 hasta las 17:30 horas), durante las cuales se publicar  n posturas de compra y de venta, sujetas estas   ltimas a la disponibilidad de Warrants por parte del Especialista. Las posturas de compra y venta no ser  n nunca menores de 1.000 Warrants o 1.000 euros. El Especialista podr   solicitar a la Comisi  n de Supervisi  n la exoneraci  n temporal de su actuaci  n, en situaciones de alta volatilidad o cuando haya acumulado durante la sesi  n un saldo comprador o vendedor en la sesi  n superior a 200.000 euros, hasta que la situaci  n se haya normalizado o el saldo se haya reducido de dicha cifra.

Madrid, 15 de abril de 2011